

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad en Red		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad en Red por la Universidad de Alcalá			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria Teresa Iruela Devesa	Técnica Gestión de la Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02243368V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria Soledad Morales Ladrón	Vicerrectora Gestión de la Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52110092G		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Miguel Angel Sicilia Urbán	Coordinador del programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50842904R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	618938582
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
marisol.morales@uah.es	Madrid		918854045



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 27 de febrero de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad en Red por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Técnicas audiovisuales y medios de comunicación		Biblioteconomía, documentación y archivos		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad de Alcalá		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El concepto de "sociedad red" (acuñado en Holanda por Jan van Dijk en 1991) describe varios fenómenos diferentes relacionados con los cambios sociales, políticos, económicos y culturales causados por la propagación de la red, la información digital y las tecnologías de las comunicaciones. En la sociedad red, las relaciones en las redes de los medios de comunicación se crean para reemplazar gradualmente o complementar las redes sociales de la comunicación cara a cara. El concepto de Web Science acuñado por Tim Berners-Lee ofrece un punto de vista diferente sobre el alcance interdisciplinario de la misma, en este caso haciendo hincapié en el papel de la Web como un medio de interacción social y personal con propia geografía y cultura, en la que la tecnología cataliza pero no determina la interacción personal y social.</p> <p>El programa Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad Red (CITYNET) Doctorado tiene como objetivo llenar el vacío en los programas de ciencia y tecnología para una investigación verdaderamente interdisciplinaria de los fenómenos relacionados con la socialización de las relaciones, objetos, significados y soluciones a los diferentes problemas en un contexto digital. El programa ofrece un marco internacional para la preparación de los investigadores a los retos de los nuevos problemas que surgen en grupos interdisciplinarios en red y para combinar con éxito los métodos de investigación de diferentes disciplinas.</p> <p>El programa está en forma conjunta sostenido por tres grupos de investigación, uno en cada uno de los elementos principales de su definición, proporcionando oportunidades para el enriquecimiento mutuo y la investigación interdisciplinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Investigación Imágenes, Palabras e Ideas (GIPI), http://uah-gipi.org • ARDOC (Análisis y Recuperación de la Documentación Científica). • Information Engineering Research unit. <p>El programa se centra en la intersección de la tecnología con cualquier tipo de proceso comunicativo humano o de información, a nivel personal, de grupo o comunidad social. Esto se refleja en los siguientes tipos de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios empíricos sobre los medios de comunicación, la comunicación y entornos digitales. Incluyendo por ejemplo información y ciencia de la información, el comportamiento de información, la alfabetización informacional, nuevos modelos de publicación de la información, economía de la información, y la construcción del conocimiento colectivo. 2. Estudios Interdisciplinarios de la Web y entornos digitales, con un énfasis en el enfoque de la Ciencia Web. Incluye la tecnología para mejorar el aprendizaje, la interacción en los videojuegos y los medios de comunicación, el impacto de las redes sociales y análisis de redes sociales aplicado a entornos digitales. 3. Enfoques que utilizan las TIC para intercambios profesionales, sociales o para la información y la comprensión de los temas. Incluye representaciones de conocimiento compartido (estudios sobre ontologías compartidas y terminologías con un contenido de usuario o contenido empírico), el intercambio de datos abiertos (como en los enfoques vinculados de datos), la interoperabilidad para la reconciliación de conocimiento general, análisis de los sentimientos, sensemaking en entornos digitales) <p>El programa tiene como antecedente cuatro programas de doctorado precedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • D265 Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación • D350 Comunicación, Educación y Sociedad. • D322 DOCTORADO EN APLICACIONES Y PROBLEMAS INTERDISCIPLINARIOS DE LAS T.I Y LAS COMUNICACIONES. • D329 DOCTORADO EN DOCUMENTACIÓN <p>Cada uno de los Doctorados precedentes eran impartidos por diferentes centros o Departamentos, pero sin embargo, la temática de sus tesis doctorales, bien por el área de aplicación o por la metodología investigadora, presentaban un notable solapamiento. El Doctorado D322 era la continuación del Máster en Informática Pluridisciplinar ofertado por la Escuela de Informática, pero con la participación de muchos otros Departamentos de la Universidad, incluyendo doctores del programa D350 y D329, ofertados respectivamente por el Departamento de Psicopedagogía y Educación Física y por la Facultad de Documentación. El programa D265 por su lado también contaba con la participación de pro-</p>



fesores integrados en el Máster en Informática Pluridisciplinar, con una larga tradición de colaboración con miembros de la Escuela de Informática dada la complementariedad en el área de investigación de la tecnología educativa y las nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Estas relaciones y similitudes precedentes son el punto de partida del programa de doctorado pluri-disciplinar que se presenta en este documento.

Ninguno de los programas precedentes fueron presentados a la Mención hacia la Excelencia dado que comenzaron su matrícula en el curso 2010-11 y no se contaba con una cantidad de tesis doctorales leídas suficientes para poder valorar la misma.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

- Títulos novedosos.

La propuesta de programa tiene un carácter innovador en cuanto supone la integración efectiva de cuatro doctorados precedentes de diferentes áreas de conocimiento. Existen programas de doctorado en otras Universidades de carácter interdisciplinar, como el programa de Doctorado en Sociedad de la Información de la Universitat Oberta de Catalunya. No obstante, la combinación de grupos de investigación de Comunicación, Documentación e Informática como elementos constituyentes es novedosa. A nivel internacional este programa se inspira, entre otros, en el que ofrece el Centro *Comparative Media Studies* (con un programa del mismo nombre), cuyo carácter innovador nace de la necesidad de tender puentes entre aspectos humanísticos y tecnológicos, así como su impacto social y cultural en el panorama que actualmente ofrecen los medios de comunicación <http://cms.mit.edu/academics/>

La Universidad de Alcalá pretende con este título hacer efectivo el compromiso con la necesidad de una mayor interdisciplinariedad en la investigación, integrando tres áreas complementarias que permiten de manera efectiva compartir y trasladar métodos y técnicas investigadoras entre las mismas.

- Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

Hasta dos tercios de las plazas ofertadas estarán destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Esto viene motivado por el análisis del perfil del estudiante en los Doctorados que son precedente de este estudio, que incluyen a profesionales en activo que realizan su investigación aplicada en contextos reales, y por la experiencia de los procesos de admisión hasta el curso 2018-19, que nos llevan a recomendar tiempo parcial a muchos estudiantes dado que realmente compatibilizan el doctorado con otra actividad. Cabe distinguir con claridad un doble perfil de estudiantes, en relación con su nivel de dedicación, los que han accedido a becas FPI y FPU, a nivel nacional, o similares internacionalmente, que pueden dedicarse al programa a tiempo completo y aquellos que compaginan su formación con actividades laborales.

Se reduce el número de plazas ofertada por curso a 12, para ajustarlo a la demanda real que se ha observado hasta el curso 2018-19.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/normas_permanencia_programas_doctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
3	Thessaloniki Technical University de Grecia	Investigación	Público
2	Centro de investigación Demokritos de Grecia	Investigación	Público
1	Universidad Lusófona de Lisboa	Investigación	Privado
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Descripción de la colaboración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio con la <i>University of Jyväskylä</i> (pública) donde se han mantenido sucesivos contactos y visitas, especialmente en el <i>Agora Centre</i> http://www.jyu.fi/erillis/agoracenter/en . Se han realizado publicaciones conjuntas y también participado comités de investigación doctoral. • Convenio con la <i>University of Vienna</i>, que han dado lugar a publicaciones conjuntas e invitaciones en la Conferencia FROG10 y FROG11 (Future and Reality of Gaming) http://www.arimba.com/frog2011/vod/ y http://bupp.at/en/service-en/frog/frog-2012/ • Convenio para el Intercambio de estudiantes a nivel predoctoral. Estancias breves de investigadores FPI y FPU. Faculty of Humanities. Department of Media and Culture Studies - Theatre, Film and Television Studies. Research Institute for History and Culture (OGC) - Media and Performance Studies prof. dr. Joost Raessens. <i>Utrecht University</i> (pública) http://www.uu.nl/hum/staff/JRaessens • Convenio con la <i>University of Luxembourg</i> Faculté des Lettres, des Sciences Humaines, des Arts et des Sciences de l'Education (pública). Dr. Charles Max. Intercambio de estudiantes a nivel predoctoral. Participación en comités conjuntos de tesis doctorales. Participación en el master Master in Learning and Communication in Multilingual and Multicultural Contexts. http://www.eni.lu/studies/flshare/master_in_learning_and_communication_in_multilingual_and_multicultural_contexts_academique • Convenio de la UAH con la Universidad Lusófona de Lisboa (Privada). • Convenio con el centro de investigación Demokritos (público) en Grecia para el desarrollo de líneas de investigación, proyectos y co-tutela de tesis doctorales. • Convenio con el centro NEWI (privado) en Gales para el desarrollo de líneas de investigación, proyectos y co-tutela de tesis doctorales. • Convenio con la <i>Thessaloniki Technical University</i> (público) en Grecia para el desarrollo de líneas de investigación, proyectos y co-tutela de tesis doctorales. 			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.



CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Capacidad de comprender métodos y técnicas de investigación de varios campos de estudio, y ser capaz de aplicarlos en el contexto de investigaciones pluri-disciplinares o interdisciplinares.
CE2 - Capacidad para comunicar investigaciones, métodos y técnicas a profesionales e investigadores de otros dominios de estudio diferentes a los de partida del estudiante.
CE3 - Ser capaz de aplicar instrumentos y tecnologías múltiples considerando la convergencia de los nuevos y viejos medios de comunicación

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La información sobre los requisitos de acceso y admisión se encuentra en la siguiente dirección Web:</p> <p>https://escuela-doctorado.uah.es/futuros_doctorados/acceso.asp</p> <p>Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.</p> <p>La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico (escuela.doctorado@uah.es). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.</p> <p>Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.</p> <p>PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:</p> <p>El perfil del alumnado abarca diversas disciplinas, no excluyéndose ninguna a priori. En el caso de que los estudiantes no provengan de Ingeniería Informática o disciplinas afines, el alumno deberá comprender las TICs y sus usos en su área disciplinar.</p> <p>Los alumnos deben tener un buen nivel de inglés hablado y escrito. Asimismo, deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una determinada disciplina, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa</p>
3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<p>Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto.</p> <p>Este programa está vinculado al título previo del RD 778/98: " Desarrollo psicológico, aprendizaje y educación" y " Comunicación, Educación y Sociedad", además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393.</p>



3.2.1. Requisitos de acceso:

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud .

3.2.2. Criterios de Admisión

La Comisión Académica del programa es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

Estará compuesta por:

-Coordinador/a del Programa

-Un representante por cada una de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

Criterio 1. Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X_1) y la nota media de máster (que denotaremos por X_2), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$ donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.



c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Criterio 2. Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf

Criterio 3. Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad, que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario

Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá, que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.

Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.



3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Documentación	
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Aplicaciones y Problemas Interdisciplinares de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	24	3
Año 2	15	2
Año 3	6	0
Año 4	7	1
Año 5	21	16
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
No se plantean complementos de formación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS																
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios																
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75														
DESCRIPCIÓN																
<p>A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.</p> <p>Actividades transversales. Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.</p> <p>La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.</p> <p>Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.</p> <p>CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPETENCIAS BÁSICAS</th> <th>EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.</td> <td>La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.</td> </tr> <tr> <td>CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.</td> <td>Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.</td> </tr> <tr> <td>CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.</td> <td>Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.</td> </tr> <tr> <td>CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.</td> <td>Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.</td> </tr> <tr> <td>CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.</td> <td>Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc. que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.</td> </tr> <tr> <td>CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.</td> <td>Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de</td> </tr> </tbody> </table>			COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN	CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.	CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.	CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.	CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.	CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc. que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.	CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de
COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN															
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.															
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.															
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.															
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.															
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc. que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.															
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de															



	la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerara obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	EVALUACIÓN
CE01 Capacidad de comprender métodos y técnicas de investigación de varios campos de estudio, y ser capaz de aplicarlos en el contexto de investigaciones pluri-disciplinares o interdisciplinares.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en dos momentos. En primer lugar, en el momento en que se plantee la metodología investigadora de la tesis doctoral. En el trabajo de ese planteamiento, el estudiante tendrá que hacer un planteamiento metodológico que considere las técnicas de los diferentes campos de estudio o disciplinas en que se encuentre su tesis, justificando la elección de métodos de diferentes disciplinas si fuese necesario. En un segundo momento, se evaluará la aplicación tras la realización de las tareas de investigación propiamente dichas. En ese momento el Director comprobará que la aplicación en la recogida de datos y el análisis ha sido adecuada.
CE02 Capacidad para comunicar investigaciones, métodos y técnicas a profesionales e investigadores de otros dominios de estudio diferentes a los de partida del estudiante.	Esta competencia se evaluará mediante la exposición regular de los avances de su tesis a los profesores de todas las líneas de investigación y a los demás compañeros del Máster, de manera que la comunicación tendrá que ser capaz de llegar a una audiencia heterogénea en cuanto al campo disciplinar. También eventualmente se evaluará en la participación del doctorando en conferencias.
CE03 Ser capaz de aplicar instrumentos y tecnologías múltiples considerando la convergencia de los nuevos y viejos medios de comunicación	Esta competencia se evaluará en el momento del planteamiento de los materiales y métodos a utilizar en la metodología de investigación. Concretamente, el doctorando deberá ser capaz de identificar técnicas y herramientas de adquisición de datos relacionados con el mundo digital e Internet, y considerar también esa misma obtención a partir de fuentes tradicionales de medios de comunicación, justificando críticamente la propuesta para la investigación.

Datos básicos

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral. Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés.
Carácter :optativo.

Nº de horas: Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.



El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: 15 horas cada Jornada.

Descripción. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.

Carácter: optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.

En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Estancias de Investigación en empresas o instituciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	210
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Nº de horas: Entre 140 y 420 horas, por lo tanto, se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.



Descripción.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Esta actividad se podrá realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.

Carácter: optativo.

Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán estancias de investigación en empresas o instituciones que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas estancias, a diferencia de las prácticas en empresa que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al término del periodo de estancia, el doctorando deberá presentar una Memoria de Estancia de Investigación que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa o institución que se haya hecho cargo de la supervisión de la estancia.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Estancia de Investigación y el informe del tutor de la empresa.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las estancias se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante. Consideramos muy relevante destacar la actividad de Estancias de Investigación en empresas o instituciones, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios regulares.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: cada 7 ó 15 días

Detalle y planificación de las actividades

Se realizarán presentaciones de investigadores externos, o los avances de la investigación de los distintos doctorandos del programa, de tal manera que pueda beneficiarse de las sugerencias de los distintos investigadores-doctorandos del programa. Esta actividad se podrá realizar de manera presencial u online. El estudiante podrá también cursar o atender a seminarios, cursos, talleres u otros eventos aprobados por su tutor o director/es de forma presencial u online.

Carácter: obligatorio.

Idioma de impartición: español e inglés

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB14, CA05, CA06, CE01, CE02

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada alumno de doctorado debe hacer, al menos, dos de estas actividades en cada curso académico, una del grupo de transversales y otra del grupo de Rama y Específicas.

La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización. En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



<p>Algunas actividades pueden coincidir con otras actividades formativas propuestas por otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se desarrollarán convenios específicos que permitan llevar a cabo las actividades, manteniendo cada universidad el control sobre sus doctorandos.</p>		
<p>ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos específicos de cada materia, tanto nacionales como internacionales.</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Nº de horas: 15 (equivalente a 2-3 días de conferencia) Detalle y planificación de las actividades</p> <p>El programa elaborará una lista anual de conferencia y eventos específicos de interés, su correspondencia con los temas de tesis de los doctorandos, y elaborando un plan de consecución de financiación para asistencia a las mismas, incluyendo convocatorias de bolsas de viaje y también posibilidades con la financiación de los proyectos de investigación de los equipos.</p> <p>Carácter : optativo. Idioma de impartición: español e inglés</p> <p>Contribuye a alcanzar las competencias CB13, CB14, CB15, CA05, CA06, CE01, CE02</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<p>Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada alumno de doctorado debe hacer, al menos, dos de estas actividades en cada curso académico, una del grupo de transversales y otra del grupo de Rama y Específicas.</p> <p>La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización. En el caso de las jornadas o congresos, se indicará el tipo de participación del estudiante: asistencia y presentación de trabajos orales y escritos.</p>		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>La movilidad de esta acción se fomentará mediante las oportunidades del ya mencionado Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, concretamente las ayudas para estancias y bolsas de viaje.</p> <p>Además de lo anterior, se buscarán ayudas específicas de la temática del Doctorado en diferentes Escuelas Doctorales de verano o estacionales, así como las ayudas asociadas a la colaboración con determinadas conferencias del área con las que los profesores del programa colaboran de manera habitual.</p> <p>Por último, esta movilidad se conseguirá también mediante la financiación de los proyectos de investigación de los equipos del programa, en los casos en que el estudiante se integre en uno de ellos.</p>		
<p>ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio con los que se colabore en proyectos.</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Nº de horas: 25 (equivalente a una semana) Detalle y planificación de las actividades</p> <p>De acuerdo a la disponibilidad de acuerdos con Universidades y centros de investigación, se promoverán las estancias cortas, cuando haya financiación disponible a través de los programas nacionales o internacionales.</p> <p>Carácter optativo. Idioma de impartición: español e inglés</p> <p>Contribuye a alcanzar las competencias CE03, CA06, CA05, CA04, CB16</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<p>Mediante la figura de un investigador tutor en el centro de destino, que elaborará una breve memoria y valoración del doctorando.</p>		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>El programa identificará las oportunidades de financiación de la movilidad anualmente, en los niveles regional, nacional e internacional, elaborando un plan de acción para buscar la financiación de estas actividades.</p>		
<p>ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad.</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	900
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.</p>		



Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:

Datos básicos

Nº de horas: Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado. Tiene carácter optativo,

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención ¿Doctor internacional¿ tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación** para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- **Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador.** Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas..

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

Además de las actividades de la Universidad, el Programa realizará las siguientes actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales.

- **Catálogo de propuestas de tesis doctoral** . Para tener una coordinación más efectiva de las líneas de investigación de los profesores del programa, se recogerán semestralmente las propuestas de tesis potenciales de los profesores (conformando una lista abierta, no un catálogo cerrado). Este catálogo se hará público entre el claustro de profesores para fomentar la coincidencia y co-dirección y entre los alumnos, para facilitar el conocimiento de las líneas de investigación.



- **Encuentros generales del Programa.** Con carácter anual se organizarán reuniones de carácter general para todos los estudiantes y profesores del programa, de manera presencial u online, incluyendo a estudiantes prospectivos si así lo pidiesen, para dar a conocer a los grupos de investigación y las líneas de investigación.

5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral. Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

La supervisión múltiple en el programa se fomentará en los tres casos siguientes:

- Co-dirección por parte de un director experimentado y uno novel.
- Co-dirección de tesis interdisciplinares.
- Co-dirección de tesis con expertos internacionales.

El caso (1) se fomentará mediante las siguientes actividades:

- Consideración de los directores noveles por línea de investigación como potenciales co-directores.
- Elaboración de un catálogo de temas de tesis doctoral incluyendo a los directores noveles.

El caso (2) es especialmente importante en un programa pluri- e inter-disciplinar como el que aquí se presenta. Para fomentar la cotutela de expertos de diferentes dominios, se realizarán las siguientes actividades:

- Presentación en intervalos regulares de los avances en proyectos e investigaciones al conjunto de los profesores y alumnos del programa.
- Consideración de la pluri-disciplinariedad en la constitución de las comisiones de seguimiento y los tribunales de tesis.



Para el caso (3), las codirecciones se fomentarán mediante las siguientes actividades:

- Los acuerdos específicos con Universidades y organismos de investigación extranjeros, que incluirán la co-tutela como un aspecto concreto dentro del marco del convenio.
- La constitución de un Advisory Committee de expertos internacionales, prevista en la organización del programa.

En el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012 (y modificado por el Consejo de Gobierno el día 12 de diciembre de 2013. Nueva modificación aprobada por el Consejo de Gobierno el día 28 de septiembre de 2016), en su artículo 1.c. se indica que la Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un **PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL** que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url.

http://escuela-doctorado.uah.es/tesis/tesis_cotutela.asp

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Modificaciones realizadas febrero 2021: Eliminación de texto duplicado.

La Composición de la Comisión Académica del Programa estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Un representante por cada una de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa

5.2.1 Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

Preinscripción: el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.

Matrícula en tutela académica: a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

Asignación de tutor. Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del **Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH**), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

El procedimiento para la asignación del tutor será el siguiente:

- La Comisión analizará el perfil de cada estudiante y lo contrastará con los perfiles investigadores de los profesores.
- De acuerdo al análisis anterior, se propondrá como tutor al más adecuado por el perfil.
- En cualquier caso, se atenderá a una distribución equilibrada de las tutorías entre los profesores, para evitar casos de sobrecarga en determinados profesores.
- Se comunicará la asignación de tutor al alumno.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Para ello, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- Envío de una solicitud razonada por parte del alumno indicando las razones que motivan la solicitud de cambio.
- Consideración por parte de la Comisión de la solicitud y emisión de informe razonado.
- Comunicación al estudiante.
- En su caso, volver a realizar el procedimiento de asignación de tutor descrito anteriormente.

Asignación de director de tesis. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado, o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos cinco años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

El procedimiento para la asignación del director será el siguiente:

- Evaluación de las competencias e intereses del estudiante.
- Análisis de la idoneidad de los miembros del programa para el estudiante, dada la evaluación precedente.
- Propuesta de director de tesis.

En cualquier caso, se atenderá como criterio general a un equilibrio en las direcciones de tesis, para evitar sobrecarga de algunos profesores.



La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá y se deberá contar con la autorización del director anterior en caso de que se mantenga el proyecto de tesis. Para ello, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- Envío de una solicitud razonada por parte del alumno indicando las razones que motivan la solicitud de cambio.
- Consideración por parte de la Comisión de la solicitud y emisión de informe razonado.
- Comunicación al estudiante.
- En su caso, volver a realizar el procedimiento de asignación de director descrito anteriormente

5.2.2. Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el *¿Compromiso documental¿* que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La evaluación se hará una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio). El doctorando aportará a la Comisión académica del programa el Documento de Actividades Personalizado actualizado a la fecha y el Plan de Investigación con sus posibles modificaciones y con un anexo que incluya un informe sobre el estado actual del desarrollo de la tesis doctoral (máximo 800 palabras), el título y el abstract en inglés y en español. El Tutor y el Director emitirán sendos informes de evaluación del doctorando.

La Comisión académica tendrá en cuenta todos los informes elaborados. La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación necesarias para superar una nueva evaluación, a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando los mismos informes actualizados, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

Para realizar la evaluación la Comisión académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

Se establecerán en los correspondientes contratos de co-tutela, y en anexos a los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras.

Se cuenta ya con acuerdos con ATEI-T y Demokritos en Grecia para la co-tutela con profesores de esas instituciones que incluyen la previsión de las estancias para el doctorado europeo. El modelo de convenio se extenderá a otras instituciones extranjeras como vehículo preferente para el establecimiento de convenios.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el *¿Compromiso documental¿* que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.



- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El reglamento ha sido modificado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28/09/2016:

http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/reglamento_tesis.pdf

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Aprobado por el Consejo de Gobierno el día 23 de febrero de 2012. Modificado por el Consejo de Gobierno el día 12 de diciembre de 2013. Nueva modificación aprobada por el Consejo de Gobierno el día 28 de septiembre de 2016.

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE, 10 de febrero de 2011), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las tesis doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de elaboración, autorización y defensa de las tesis doctorales al nuevo marco legal.

Artículo 1. El Tutor y el Director o Codirectores de la Tesis Doctoral.

1. Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.
2. La Comisión Académica, oídos el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
3. En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado. 4. El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y de su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.

5. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
6. La Comisión Académica, oídos el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis del mismo en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 2. El Plan de investigación.

1. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.
2. La aprobación del Plan de investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.
3. Tras la aprobación del Plan de investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de investigación (en formato PDF) a la Escuela de Doctorado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el artículo 8.2.

Artículo 3. El Documento de actividades.

1. Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.
2. Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:



- a) Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, la Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.
 - b) Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.
3. Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.
4. El Documento de actividades será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

Artículo 4. Evaluación anual.

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos a la Escuela de Doctorado se enviarán en formato PDF.

Artículo 5. La Tesis Doctoral.

1. La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
2. La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.
3. Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.
4. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

Artículo 6. Requisitos para la presentación de la Tesis Doctoral.

1. La tramitación y defensa de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando estudiante del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis, debiendo mediar entre la fecha de matrícula y la de depósito al menos doce meses. En ese plazo, el estudiante deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 4 de este Reglamento.
2. El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta del tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 9 sobre composición del tribunal e incluirá un breve currículum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

Artículo 7. Formato de la Tesis Doctoral.

1. La Tesis Doctoral podrá presentarse de dos maneras: en soporte electrónico o en formato impreso en papel.
2. Para el depósito de la Tesis Doctoral en soporte electrónico, el doctorando deberá preparar seis CDs u otros dispositivos de almacenamiento electrónico que contendrán, en versión PDF, un ejemplar de la Tesis, en un único fichero, y una copia del Documento de actividades. En dos de estos seis CDs, se incluirá también un fichero con un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.
3. Para el depósito de la Tesis Doctoral en formato impreso en papel, el doctorando deberá preparar cuatro ejemplares de la Tesis, debidamente encuadernados, que irán acompañados del original y tres copias del Documento de actividades. Asimismo, se entregarán dos CDs u otros dispositivos de almacenamiento electrónico que contendrán la Tesis completa, en un único fichero, en versión PDF. En estos dos CDs, se incluirá también un fichero con un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.
4. La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la cubierta y en el lomo. En la cubierta, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y Programa de Doctorado al que pertenece. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico, y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. La Escuela de Doctorado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.
5. Tanto en los ejemplares en soporte electrónico como en los de formato impreso en papel, la portada de la tesis, que no se numera, incluirá el logotipo de la Universidad, el nombre del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor, el nombre del Director o Directores de la Tesis y el año.
6. En la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la Tesis en formato impreso en papel se incluirán, con firmas originales, dos informes de conformidad: por un lado, el firmado por el Director o Directores de la Tesis Doctoral y el Tutor del doctorando, si es diferente del Director y, por



otro, el emitido por el Coordinador del Programa de Doctorado. Para los ejemplares en soporte electrónico, estos informes se incluirán escaneados en el fichero pdf del ejemplar de la Tesis.

Artículo 8. Depósito de la Tesis Doctoral.

1. El doctorando presentará en la Escuela de Doctorado los ejemplares de la Tesis y/o los CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico), donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.
2. Junto con los ejemplares de la Tesis y/o los CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico), el doctorando presentará una copia del Plan de investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.
3. Si se ha optado por la presentación de la Tesis en soporte electrónico, en la documentación que se presenta en el momento del depósito de la Tesis, se incluirán los originales de los informes de conformidad y del Documento de actividades.
4. Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, la Escuela de Doctorado:
 - a) Comunicará el depósito a todos los departamentos e institutos universitarios de investigación de la Universidad.
 - b) Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al departamento o instituto universitario de investigación al que pertenece el Coordinador del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido; en este caso, se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 8.5. Los dos CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico) permanecerán en depósito en la Escuela de Doctorado.
 - c) Los tres ejemplares restantes serán devueltos al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, junto con la copia del Documento de actividades, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido; en este caso, será la Escuela de Doctorado la encargada de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.
5. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, tal y como se describe en el artículo 12.4., y el depósito quedará realizado exclusivamente en la Escuela de Doctorado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. La Escuela de Doctorado llevará un registro de las personas que acceden al documento.
6. A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles todos los sábados del año, el mes de agosto, así como las vacaciones escolares de Navidad y de Semana Santa.
7. Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del departamento o instituto universitario de investigación correspondiente, o en la Escuela de Doctorado, y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.
8. La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de cuatro meses y mínimo de un mes y medio, a contar desde la fecha del depósito.

Artículo 9. Tribunal de evaluación de la Tesis Doctoral.

1. El tribunal estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, con el grado de Doctor, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:
 - a) El Presidente del tribunal (titular y suplente) deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. A los efectos de la acreditación de esta experiencia investigadora, se podrá valorar, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales y publicaciones.
 - b) Los otros dos miembros del tribunal, que actuarán como Secretario y Vocal, deberán contar con una acreditada experiencia investigadora, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.5. de la presente normativa, y con publicaciones relacionadas con el tema de la Tesis.
 - c) El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alcalá y, en su caso, a las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el programa.
 - d) Si entre los miembros del tribunal hubiera un profesor de la Universidad de Alcalá, este actuaría, obligatoriamente, como Presidente o Secretario del tribunal. En caso de que el Secretario no fuera personal de la Universidad de Alcalá, este recibiría asistencia en todo momento por parte del personal administrativo del departamento o instituto universitario de investigación al que pertenezca el Coordinador del Programa de Doctorado en el que se haya desarrollado la Tesis Doctoral.
2. Ni el Director de la Tesis ni el Tutor del doctorando podrán formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
3. Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.
4. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.



5. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.4., se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

6. Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o Directores de la Tesis y al doctorando.

7. Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Director o Directores de la Tesis, remitirá un ejemplar de la Tesis y del Documento de actividades a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación

cuantitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

8. Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

a) Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del departamento y universidad por los que se jubiló.

b) Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del departamento.

c) Profesores Honoríficos: se les considera profesores del departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

d) Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

e) Personal Investigador: los doctores contratados como investigadores en un departamento pueden formar parte del tribunal.

f) Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del departamento y universidad en los que tiene el nombramiento.

g) Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del departamento y universidad en los que tiene el nombramiento.

Artículo 10. Autorización de defensa de la Tesis Doctoral.

1. A partir del momento en que reciban la Tesis, los miembros del tribunal dispondrán de un mes para enviar a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la Tesis y se apruebe o desapruebe la misma.

2. Para que la defensa de la Tesis se pueda llevar a cabo, se requiere que los tres informes del artículo anterior sean positivos. Este requisito no será necesario para las tesis que se presenten como compendio de artículos o incluyan alguna patente.

3. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, así como los informes del tribunal, dispondrá si procede o no la defensa pública, o en su caso la interrupción de su tramitación. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o Codirectores de la Tesis, al Tutor si es diferente del Director, al Coordinador del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Artículo 11. Matrícula de la Tesis Doctoral.

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en la Escuela de Doctorado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

Artículo 12. Defensa de la Tesis Doctoral.

1. El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

2. La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de programas de doctorados conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

4. En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

5. La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa, así como la fiesta del patrón de la facultad o escuela donde se celebre el acto. La defensa de la Tesis se anunciará con antelación suficiente por el departamento o instituto universitario de investigación al que pertenezca el Coordinador del Programa de Doctorado, así como por la Escuela de Doctorado.

6. Convocado el acto de defensa, la Escuela de Doctorado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.



Artículo 13. Incidencias en el acto de defensa de la Tesis Doctoral.

1. En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, se procederá a su sustitución por el correspondiente suplente de la propuesta. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.
2. Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia de los tres miembros del tribunal.

Artículo 14. Evaluación de la Tesis Doctoral

1. Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis de acuerdo con la siguiente escala: ¿No apto¿, ¿Aprobado¿, ¿Notable¿ y ¿Sobresaliente¿.
2. El tribunal podrá otorgar la mención de ¿cum laude¿ si la calificación global es de Sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello, finalizado el acto de defensa de la Tesis, cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención ¿cum laude¿. El Secretario del Tribunal velará por el cumplimiento de este procedimiento para garantizar el secreto del voto, que en ningún caso deberá ser puesto en conocimiento del doctorando con anterioridad al escrutinio de los votos. Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado. La Comisión delegada estará compuesta por los responsables del Vicerrectorado competente en la materia, la Dirección de la Escuela de Doctorado y la Jefatura del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.
3. Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado. De la misma forma que en el punto anterior, el Secretario del Tribunal velará por el cumplimiento de este procedimiento para garantizar el secreto del voto, que en ningún caso deberá ser puesto en conocimiento del doctorando con anterioridad al escrutinio de los votos.

Artículo 15. Actuación de un miembro del tribunal por videoconferencia.

1. En situaciones debidamente justificadas, se podrá autorizar la intervención del vocal del tribunal mediante el sistema de videoconferencias. En ningún caso podrá actuar por este sistema el Presidente o el Secretario.
2. Esta posibilidad deberá ser solicitada por el Director de la Tesis a la Escuela de Doctorado con un mes de antelación, debiendo obtener autorización previa.
3. El Presidente del tribunal velará porque se dé cumplimiento a lo establecido en la presente normativa en cuanto al acto y al proceso de evaluación. En todo caso, se deberá garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.
4. Al concluir el Acto de Defensa, el Secretario hará constar en el acta el nombre y los apellidos del Vocal que interviene mediante videoconferencia. Asimismo, el Secretario se encargará de hacerle llegar a este vocal, con la debida antelación, la documentación en soporte papel correspondiente al premio extraordinario y a la mención ¿cum laude¿, guardando las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta. A tal fin, los dos sobres mencionados, con las papeletas del voto en su interior, deberán ser introducidos por el Vocal en otro sobre que deberá ser remitido al Secretario del tribunal cerrado y firmado. Una vez recibida la documentación, el Secretario lo remitirá a la Escuela de Doctorado.

Artículo 16. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
- d) Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

Artículo 17. Documentación del acto de defensa de la Tesis Doctoral.

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará a la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa. En el caso de que el Secretario no sea personal de la Universidad de Alcalá, tras el acto de defensa de la Tesis Doctoral, este entregará toda la documentación al personal administrativo del departamento o instituto universitario de investigación al que pertenece el Coordinador del Programa de Doctorado en el que se haya llevado a cabo la Tesis Doctoral, para que sea enviada a la Escuela de Doctorado en el plazo señalado anteriormente.

Artículo 18. Finalización del procedimiento.

1. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la Escuela de Doctorado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.



2. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.4. Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

3. La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del estudiante y se custodiará en la Escuela de Doctorado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

4. La publicación en abierto de la Tesis en cualquier repositorio institucional deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento y exigirá, en todo caso, el consentimiento expreso del autor de la Tesis.

Disposición transitoria primera.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en la Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al departamento o instituto universitario de investigación promotor del Programa.

Disposición transitoria segunda.

En aquellos programas de doctorado regulados por normativas anteriores al RD 99/2011, las referencias a la Comisión Académica que se hacen en este Reglamento se entenderán hechas al consejo de departamento, instituto universitario de investigación o junta de centro proponente del programa. Asimismo, las referencias al Documento de actividades y Plan de investigación no serán de aplicación a los estudiantes de estos programas de doctorado anteriores.

Disposición final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ciencias de la Web
2	Descentralización, comportamiento y economía en la red
3	Gestión y representación de la Información
4	Comunidades digitales
5	Ocio y entretenimiento digital
6	Discursos audiovisuales y mundos virtuales
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>La descripción completa detallada de los equipos de investigación está en el PDF de este apartado.</p> <p>EQUIPO 1 : Grupo de Investigación Intelligence, Innovation, Internet and Information (I4)</p> <p>Descripción</p> <p>El Grupo de Investigación Intelligence, Innovation, Internet and Information (I4) se centra en la investigación aplicada en la intersección de la tecnología y la sociedad. Parte del hecho de la Web e Internet como el entorno donde desarrollamos buena parte de nuestra actividad personal y social, y se centra en dos aspectos relacionados. Por un lado, estudiar de manera empírica los hallazgos, patrones e hipótesis relativos a esa actividad (comportamiento, actividad social y comunicación, de carácter económico o informacional entre otras), desde una perspectiva observacional que hace uso de herramientas de análisis de datos. Por otro lado, cómo diferentes tecnologías y aplicaciones afectan e impactan procesos, actividades y comportamientos de las personas y los grupos en la red, mediante estudios de diseño, experimentales o de modelado analítico.</p> <p>Descriptorios</p> <p>Las líneas de investigación concretas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1: Ciencias de la Web • Línea 2: Descentralización, comportamiento y economía en la red <p>Página Web:</p> <p>https://www.uah.es/es/investigacion/unidades-de-investigacion/grupos-de-investigacion/Inteligencia-innovacion-internet-e-informacion-Intelligence-innovation-internet-and-information/</p>	



EQUIPO 2: Grupo de Investigación Imágenes, palabras e Ideas (GIPI)

Descripción

El Grupo de Investigación Imágenes, Palabras e Ideas explora y analiza las actividades cotidianas de la infancia y la gente joven cuando interactúan con los medios digitales, especialmente las redes sociales y los videojuegos mediados por dispositivos móviles. Los contextos de comunicación y los entornos de entretenimiento se entrelazan en nuestro trabajo, en base a tres ejes:

1. La vida cotidiana y los nuevos medios, entendidos desde el concepto de cultura participativa.
2. Las prácticas, producciones y mensajes contruidos por niños y jóvenes considerados como participantes activos y productores. Desde este enfoque, nos centramos en la adquisición de alfabetizaciones multimodales.
3. Tecnologías interactivas y digitales que apoyan y permiten medios convergentes, facilitando a las personas participar en esfuerzos compartidos como ciudadanos críticos y responsables.

Enlaces de información del grupo:

- Link página web (GIPI).
- Enlace UAH <https://www.uah.es/es/investigacion/unidades-de-investigacion/grupos-de-investigacion/Imagenes-Palabras-e-Ideas-Images-Words-and-Ideas/>

Descriptores

Las líneas de investigación concretas son:

- Línea 1: Gestión y representación de la Información
- Línea 2: Comunidades digitales
- Línea 3: Ocio y entretenimiento digital
- Línea 4: Discursos audiovisuales y mundos virtuales

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente $1/n^{\circ}$ de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- * Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- * Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- * si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- * Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación. De la misma manera la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará las siguientes actuaciones: Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral. Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEL. Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales. Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

7.1.2. Medios materiales

Aulario María de Guzmán

Los recursos materiales. Es importante destacar que los recursos materiales de la Facultad, que se describen a continuación, fueron muy positivamente valorados por las **dos Comisiones de Evaluación Externas (ANECA) que evaluaron las titulaciones de Documentación y Psicopedagogía. También por quienes han evaluado en el mismo organismo los diversos másters que se imparten en la Facultad.**

El Aulario María de Guzmán tiene una capacidad total de 3219 m² que se reparten en cuatro plantas (sótano, baja, primera y segunda). Cuenta con cinco aulas y cuatro seminarios repartidas en sus diferentes plantas (una en la planta sótano, cuatro en la planta baja, tres en la primera planta y una en la segunda planta). Los tamaños de las mismas varían, siendo: aula 1: 102,02 m², aula 2: 100,14 m², aula 3: 96,51 m², aula 4: 82,94 m², aula 5: 60 m² (superficie aproximada puesto que no existe evidencia) seminario 1: 48,63 m², seminario 2: 49,18 m², seminario 3: 34,41 m², seminario 4: 48 m²



² (superficie aproximada puesto que no existe evidencia). Además de estas aulas existen en la Facultad tres de informática de las que hablaremos en otro apartado.

Las infraestructuras de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del programa formativo.

La biblioteca de la Facultad tiene una superficie de 300m², y cuenta con 106 puestos de lectura. Es una de las bibliotecas más pequeñas, en cuanto a tamaño se refiere, pero este tamaño está claramente relacionado con el número de alumnos que existe en la Facultad, puesto que al impartirse en ella dos Licenciaturas de segundo ciclo este número no es grande, por lo que las necesidades de los usuarios de la misma se ven cubiertas por este número de puestos. Es posible comprobar la alta valoración que el alumnado concede a los servicios de la Biblioteca.

El espacio en la sala de lectura es suficiente y adecuado para un trabajo individual por parte del alumno, pero inexistente para la realización de trabajo en grupo.

Recursos para el aprendizaje en la red

La Universidad de Alcalá ha dispuesto tradicionalmente de un excelente sistema de recursos para el aprendizaje y la enseñanza a través de la Red. Del sistema WEB CT se ha pasado a la instalación de la plataforma **BlackBoard LS CE v.8** v <http://www.blackboard.com/>. Esta plataforma está disponible en numerosas universidades europeas. Por lo que se refiere a facilitar el tradicional trabajo del alumnado, permite el habitual almacenamiento de materiales en red, de forma que en muchas clases permite prescindir prácticamente del papel, incluye posibilidades de trabajo en equipo a través de la red, foros en diferentes formatos (tradicionales, diarios y blogs), facilita la socialización a través de su "cafetería" etc. Para facilitar la enseñanza y el papel del profesorado, los recursos en red permiten un continuo feedback ante el trabajo del alumnado, por ejemplo, comentarios personales ante las tareas, posibilidades de respuesta y reelaboración de las tareas en función de las sugerencias del profesorado, y sobre todo facilita la evaluación a través de recursos que permiten valoraciones cualitativas y cuantitativas.

Por otra parte, el profesorado de la Universidad de Alcalá que participa en el máster utiliza múltiples aplicaciones y recursos de Software libre para facilitar la construcción del conocimiento del alumnado a partir de su participación en entornos virtuales.

Hay que destacar que se dispone además de materiales de grabación audio y video, en colaboración con la Oficina Tecnológica de la Universidad. Actualmente se está en proceso de ampliación y dotación de materiales de este tipo, relacionados con la implantación del grado en Comunicación Audiovisual, durante el curso 2011/2012.

Recursos en el Edificio Politécnico

Los recursos materiales son los propios del Departamento de Ciencias de la Computación, y de los grupos de investigación registrados en la Universidad de Alcalá del Departamento de Ciencias de la Computación, cuando sus alguno de sus integrantes dirijan alguna tesis doctoral en el programa de doctorado. Los recursos de algunos de estos grupos son los que se indican en las siguientes páginas Web:

- Information Engineering Research Unit: https://portal.uah.es/portal/pls/portal/UXXIPORTAL_DATOS.INVESTIGACION.detalle_grupo?num_id_area_aplicacion=47&css=/portal/page/portal/investigacion/estilos/general.css&id=5&con_idioma=SI

A continuación se reseña una descripción de los recursos disponibles:

Elementos hardware

Entorno de servidores compuesto por tres sistemas Intel de doble XEON (8 núcleos en total) y entre 8 y 16 Gb de RAM; más un sistema bladecenter Intel con XEON (4 núcleos) y 16 Gb de RAM. Todos ellos cuentan con sistemas de alimentación ininterrumpida. Entorno de desarrollo compuesto por equipos de sobremesa, portátiles y miniportátiles (12 en total), con procesadores de 32 y 64 bits entre 1 y 8 núcleos, y con memoria entre 1 y 8 Gb de RAM. Elementos adicionales incluyen elementos de red de alta velocidad (switches CISCO gigabit), puntos de acceso, y sistemas de almacenamiento en red NAS con RAID.

Elementos software

Entorno de desarrollo preparado para Java/PHP/WebServices/AJAX usando entornos de desarrollo integrados (NetBeans/Eclipse). Sistema de control de versiones mediante SVN a través de DAV, y control de librerías para Java mediante Maven, con servidor Plexus como caché y despliegue de desarrollos locales. Administración de sistemas mediante túneles seguros SSH, transferencia de ficheros mediante SFTP, y acceso a escritorio remoto mediante NX tunelado sobre SSH. Los servidores de desarrollo utilizados incluyen el entorno LAMP (Linux + Apache + MySQL + PHP), así como servidores de aplicaciones Apache Tomcat y Glassfish. También se dispone de un servidor Windows con un sistema gestor de bases de datos ORACLE.

Respecto a la consecución de ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero, se han considerado para la estimación las siguientes fuentes:

- Fuentes propias de los grupos de investigación, principalmente provenientes de proyectos y contratos de investigación.
- El programa propio de la Universidad de Alcalá que incluye bolsas de viaje y ayudas para estancias predoctorales.
- Las convocatorias nacionales e internacionales.

Del análisis de esas fuentes, se prevé que al menos la totalidad de los estudiantes a tiempo completo tendrán posibilidad de acceder a una ayuda para asistencia a congresos, y al menos la mitad de ellos podrán acceder a estancias predoctorales, especialmente dada la priorización de las tesis doctorales con mención internacional.

7.1.3. Servicios de orientación profesional que favorezcan la inserción laboral de los egresados del programa.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se encarga, entre otras funciones de la **Orientación profesional y laboral**. Para ello se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias.

Toda la información se encuentra en la siguiente url: https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp

ACTUAL SGC DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UAH:

La LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad, recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria.

El actual Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Posgrado, revisado en mayo de 2011, recoge los elementos comunes a todos los Programas de Posgrado de la Universidad de Alcalá, tanto oficiales (Másteres universitarios y Programas de Doctorado) como Títulos Propios de Posgrado; se hace por tanto necesario revisar todo lo correspondiente a los Programas de Doctorado para adaptarlo, como hemos dicho, al nuevo marco normativo.

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

EL SGC EN EL RD. 99/2011

El Programa de Doctorado dispone de una Comisión Académica:

Comisión Académica del Programa de Doctorado:

Composición:

Coordinador/a del Programa
Un representante por cada una de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa

Funciones:

Responsable de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado, en concreto:
La gestión de propuestas de tesis y solicitudes de admisión
Decidir sobre las actividades formativas específicas de los doctorandos del Programa
Facilitar las relaciones y la coordinación entre las Líneas/ grupos de investigación del Programa
Llevar un registro de actividades del doctorando
Evaluar anualmente las actividades de cada doctorando.

NOTA : La composición y las funciones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, están detalladas en el Reglamento provisional de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado, que está pendiente de ser aprobado en el próximo Consejo de Gobierno (artículos 10 y 11 del citado Reglamento)

Procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora.

- Los actuales procesos EP-PM-01 ¿Análisis, mejora y rendición de cuentas¿ y el proceso EP-PA-02 ¿Satisfacción de los grupos de interés¿, del Manual del SGC, consideramos que responden adecuadamente a este aspecto.
- **El Programa de Doctorado dispone de procedimientos y mecanismos que aseguren el adecuado desarrollo de los programas de movilidad**
- El actual proceso EP-PC-03 ¿programas de movilidad¿, responde a esta cuestión. No obstante, parece conveniente incorporar entre las evidencias a identificar: ¿el grado de satisfacción del doctorando con el programa de movilidad¿.
- **Y por último, en lo relativo a sí el Programa de Doctorado dispone de procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el Programa, su desarrollo y sus resultados.**
- Los procesos EP-PC-05, 06, 07 y EP-PM-01, consideramos que son suficientes para garantizar esos aspectos.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
No se indica la Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se piden las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes, debido a que se ha solicitado al Ministerio que nos defina los mismos para poder hacer los cálculos y no nos ha remitido la citada información.	



Por otro lado ANECA nos ha señalado que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Para realizar un eficaz seguimiento de los doctores egresados de la Universidad de Alcalá y pensando en el diseño y adaptación de la oferta de Programas de Doctorado de la UAH, al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado es necesario que la Universidad disponga de información precisa y actualizada sobre aspectos formativos, profesionales y de relación con la universidad.

Esta información debe ser valorada tanto por la Escuela de Doctorado como por el programa de Doctorado para actuar en consecuencia (subsana deficiencias, mejorar aspectos formativos, gestión, optimizar recursos, etc)

Fortalecer la relación egresados-universidad, en todos aquellos aspectos que resulten beneficiosos para ambos, ya que esta sinergia siempre resulta de interés (colaboraciones universidad-empresa/centros de investigación, participación en proyectos de I+D, conferencias, publicaciones científicas, etc).

Procedimiento para el seguimiento de egresados

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado **Comunicación, Información y Tecnología en la Sociedad en Red**. También se aconseja que dentro del departamento que ofrezca programas de doctorado, existan enlaces a la aplicación de seguimiento de doctores egresados.

En la página de entrada a la aplicación informática, que será amigable, clara y de fácil cumplimentación, debe quedar claro:

- Nombre del programa de doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela. Si en el programa de doctorado participan varios departamentos y/o Facultades/Escuelas, deberán aparecer todos ellos en la entrada de la aplicación.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

Fase 1 : Registro de usuario: Previa a la defensa de la tesis, cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

Fase 2: Cumplimentación de la encuesta: De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

El formato de la encuesta puede contemplar aspectos propios de cada programa de doctorado.

Se deberá mantener un histórico de las encuestas para cada doctorando egresado.

La página de entrada a la aplicación informática debe contemplar dos opciones ¿registrarse como usuario¿ y ¿usuarios ya registrados¿. A modo orientativo, se pueden incluir la información que se detalla a continuación.

Opción 1: Registrarse como usuario: incluirá la siguiente información:

- ¿Hola. Para acceder al sistema tómese un minuto para crear una cuenta¿ (mensaje)
- Rellene el ¿Formulario de Registro¿ (enlace) con sus datos (mensaje)
- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- ¿Comience ahora creando una cuenta¿ (tecla)



Opción 2: Usuarios registrados: incluirá la siguiente información:

- ¿Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña? (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) ¿Entrar? (tecla)
- ¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

Fase 1. Registro de usuario.

Tanto pulsando sobre ¿Formulario de Registro? como la tecla ¿Comience ahora creando una cuenta?, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)
- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se deberá incluir un mensaje del tipo ¿Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema? al inicio del formulario, y dos teclas del tipo ¿crear cuenta? (tecla) ¿cancelar? (tecla)

Fase 2. Complimentación de encuestas.

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada uno de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

- Estudios de grado y master:
- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)
- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (sí, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)
- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras).



- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
- Educación no universitaria (respuesta libre)
- Industria (I+D, D,¿). (respuesta libre)
- Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
- Universidad (respuesta libre)
- Desempleado (respuesta libre)
- Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)
- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País(respuesta libre)
- Teléfono(respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
- Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
- Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
- Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
- Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).
- Experiencia internacional (respuesta libre).
- Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no se)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no se)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no se)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no se)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no se)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)

- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:
 - Conferencias
 - Proyectos de I+D
 - Cursos de Máster
 - Participación en publicaciones
 - Otros (indicar)

- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
 - Idiomas (indicar cuáles)
 - Aspectos relacionados con mi tesis
 - Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
 - Desde su posición de egresado:
 - ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)
 - ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
 - Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
 - Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)



- Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
- Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

Evaluación de las encuestas.

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello ha diseñado un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se puede hacer de forma centralizada por la Escuela de Doctorado o bien que cada programa de doctorado realice su propia evaluación.

La evaluación para cada programa se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años. Para ello la aplicación informática debe permitir seleccionar los años a incluir para realizar de la evaluación.

La aplicación debe permitir también seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado(hay que incluir diferentes grados y masters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D,¿), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña (investigación, enseñanza universitaria, desarrollo, ¿¿)
- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
 - Formación científica recibida
 - Servicios
 - Infraestructura

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc., se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.)

Esta labor recaerá en la Escuela de Doctorado y en los Departamentos y responsables de los Programas de Doctorado.

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

El análisis temporal de los datos obtenidos como resultado del control y seguimiento de los doctores egresados permitirá establecer predicciones aproximadas del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

No se cuenta con datos completos de los programas precedentes. No obstante, la existencia de redes internacionales en la temática del programa, así como su carácter interdisciplinar permiten prever una previsión de un porcentaje de doctorandos que consiguen contrato postdoctorales elevado. Basado en los datos de los programas precedentes, se estima un 30% de doctorandos que consiguen estas ayudas.

8.2.3. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación).

Para realizar un seguimiento de la empleabilidad de los doctorandos es imprescindible contar con un registro llevado por la Escuela de Doctorado que permita desagregarlos para cada Programa. Ese registro deberá contemplar funda-



mentalmente datos académicos y profesionales así como otros datos que puedan contribuir a elaborar un perfil de las empresas contratadoras.

Este registro facilitará la evaluación del mismo para cada periodo temporal que se precise

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc, se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc)

Esta labor debe recaer tanto en la Escuela de Doctorado como en los Departamentos y responsables de los Programas de Doctorado.

Actualmente, no se dispone de datos de empleabilidad de los programas precedentes del propuesto. No obstante, dado el carácter de investigación aplicada del programa de doctorado, se prevé una empleabilidad alta. En el terreno investigador, solamente en el ámbito de Web Science, la creación de la fundación Web Science Trust ha dado lugar a la creación de una red de laboratorios dedicados al tema, que puede servir como indicador de las oportunidades de empleo en investigación en el área. Actualmente hay más de 15 laboratorios activos que directamente buscan investigadores en el área.

Por otro lado, el carácter interdisciplinar del programa permite complementar la formación previa de los estudiantes con las de otros dominios de estudio, abriendo el campo de posibilidades de empleo más allá del área disciplinar original.

La empleabilidad prevista de los estudiantes del nuevo programa, dado su carácter investigador, se estima será alta, en torno al 90-100%. Esta previsión se basa en el hecho de la fuerte demanda de profesionales de Internet en sus diferentes áreas. Dado que los estudiantes realizarán sus investigaciones en el entorno digital, sus competencias estarán actualizadas para el trabajo en centros de investigación, startups tecnológicas u otros puestos donde se requieran habilidades investigadoras relacionadas con el medio digital.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	70
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

Tasa de éxito (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

La tasa de éxito esperada en el programa se ha estimado en relación a los datos disponibles. Concretamente, las tasas de éxito a 3 y 4 años para los estudiantes que iniciaron estudios en el curso académico 2017-18 es en ambos casos del 33%. El análisis de las causas posibles de los bajos valores de esas tasas respecto a las previstas inicialmente apuntan a una baja dedicación de los estudiantes (como se ha reflejado en las encuestas al profesorado en diferentes cursos). La modificación presentada con una renovación del profesorado, junto con el seguimiento a través de Aula Virtual del grupo de estudiantes de manera colectiva nos ha llevado a hacer una estimación de esas tasas en un 50% y un 70% respectivamente para los próximos cursos, una reducción de un 15% sobre las estimaciones originales.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------



50842904R	Miguel Angel	Sicilia	Urbán
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela Politécnica.Campus Universitario. Ctra.Madrid-Barcelona, Km. 33,600	28805	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
msicilia@uah.es	000000000	918856645	Coordinador del programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52110092G	Maria Soledad	Morales	Ladrón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
marisol.morales@uah.es	618938582	918854045	Vicerrectora Gestión de la Calidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02243368V	Maria Teresa	Íruela	Devesa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Cisneros, CRAI, Plaza San Diego 2G, 2ª Planta	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
area.calidad@uah.es	600000000	918854045	Técnica Gestión de la Calidad



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios Comunicación.pdf

HASH SHA1 :CE8EA25888E76C61554D62EA23369615650F7676

Código CSV :93507879637684890122217

Convenios Comunicación.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apdo6.1_alegaciones_final.pdf

HASH SHA1 : 1F12C3EEA748298E0A16CC0BBE7D66C4CB1D679F

Código CSV : 426034864014876811919800

apdo6.1_alegaciones_final.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf

HASH SHA1 :4E323F1B5AB824CA4AE3B5EB6D2F861F242F4A54

Código CSV :365891818344141220008222

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf



